

MINUTA, 87ª SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Octagésima Séptima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Sonia Pérez Pérez, en su calidad de presidenta, la Consejera Mtra. María de los Ángeles Gil Sánchez y la Consejera Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplado en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se procedería a difundir la sesión en tiempo real a través del sitio de quejas de este instituto. Sin embargo, por la temática a abordar en los puntos 5 y 6 del orden del día, relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género, con fundamento en el artículo 62, fracción III del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, antes de iniciar el análisis y discusión de los referidos puntos, la transmisión en vivo de esa sesión sería suspendida.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión.

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día fue circulado de manera previa, y constaba de seis puntos, relativos al análisis, discusión y en su caso aprobación de un proyecto de acuerdo por el que se propone el desechamiento de la queja; un proyecto de acuerdo por el que se propone el sobreseimiento en un procedimiento administrativo sancionador; cuatro proyectos de acuerdo por los que se da cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México; ocho proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de procedimientos ordinarios sancionadores; un proyecto de acuerdo por

1

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



el que se determina lo conducente por hechos presuntamente constitutivos de violencia política en razón de género; y un proyecto de acuerdo por el que se realiza pronunciamiento respecto del mantenimiento de las medidas cautelares oficiosas en tutela preventiva y de protección en favor de la parte promovente.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone el desechamiento de la queja identificada como IECM-QNA/1774/2024.

Al finalizar la lectura del primer punto del orden del día, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Sonia Pérez Pérez, consultó a las Consejeras Electorales presentes, si deseaban intervenir; no advirtiendo intervenciones, se instruyó a la secretaría técnica a tomar la votación nominal correspondiente, mismo que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/368/87ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo por el que se propuso el desechamiento de la queja IECM-QNA/1774/2024.

Posteriormente, la consejera presidenta en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico para que recabara la firma electrónica de las integrantes de la comisión presentes en la sesión y procediera a dar cuenta con el siguiente punto listado en el orden del día.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone el sobreseimiento en el procedimiento administrativo sancionador identificado como IECM-SCG/PE/194/2024

Al finalizar la lectura del segundo punto del orden del día, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Sonia Pérez Pérez, consultó a las Consejeras Electorales presentes, si deseaban intervenir; no advirtiendo intervenciones, se instruyó a la secretaría técnica a tomar la votación nominal correspondiente, mismo que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/369/87ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo por el que se propuso el sobreseimiento en el procedimiento administrativo sancionador IECM-SCG/PE/194/2024.

Posteriormente, la consejera presidenta en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico para que recabara la firma electrónica de las integrantes de la comisión presentes en la sesión y procediera a dar cuenta con el siguiente punto listado en el orden del día.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos por los que se da cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en los expedientes identificados como: **a)** TECDMX-JEL-296/2024 (IECM-QNA/665/2024), **b)** TECDMX-JEL-330/2024 (IECM-SCG/PE/143/2024), **c)** TECDMX-JEL-331/2024 (IECM-SCG/PE/182/2024) y **d)** TECDMX-PES-112/2024 (IECM-SCG/PE/058/2024)

Al finalizar la lectura del tercer punto del orden del día, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Sonia Pérez Pérez, consultó a las Consejeras Electorales presentes, si deseaban intervenir; no advirtiendo intervenciones, se instruyó a la secretaría técnica a tomar la votación nominal correspondiente, mismo que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/370/87^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión los proyectos por los que se dio cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en los expedientes identificados como: **a)** TECDMX-JEL-296/2024 (IECM-QNA/665/2024), **b)** TECDMX-JEL-330/2024 (IECM-SCG/PE/143/2024), **c)** TECDMX-JEL-331/2024 (IECM-SCG/PE/182/2024) y **d)** TECDMX-PES-112/2024 (IECM-SCG/PE/058/2024).

Posteriormente, la consejera presidenta en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico para que recabara la firma electrónica de las integrantes de la comisión presentes en la sesión y procediera a dar cuenta con el punto CUARTO del orden del día.

CUARTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores de las quejas identificadas como: **a)** IECM-QNA/1762/2024, **b)** IECM-QNA/1763/2024, **c)** IECM-QNA/1764/2024, **d)** IECM-QNA/1765/2024, **e)** IECM-QNA/1766/2024, **f)** IECM-QNA/1767/2024, **g)** IECM-QNA/1769/2024 y **h)** IECM-QNA/1770/2024.

Al finalizar la lectura del cuarto punto del orden del día, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Sonia Pérez Pérez, consultó a las consejeras electorales presentes, si deseaban intervenir.

En uso de la voz, la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez manifestó su agradecimiento a la presidencia de la comisión, así como a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización por la anticipación con la que se compartieron los proyectos de acuerdo, de los cuales, algunos implicaron una revisión más detallada, agradeciendo el trabajo realizado de manera profesional del área técnica y derivado de ello se encuentran en condiciones de aprobarse en la presente comisión.

Por otra parte, respecto al inicio de los procedimientos administrativos sancionadores, que tienen que ver con presuntas faltas en que incurrieron las candidaturas y partidos políticos por no ingresar su información en el Sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles”, en su opinión, es de suma importancia dejar establecido que es un deber que tienen los partidos y las candidaturas de ingresar la información sobre sus candidaturas en el sistema mencionado, dado que es una herramienta valiosa, porque es un mecanismo para que la

ciudadanía pueda conocerles, identificar sus propuestas y plataforma política, finalmente ejercer el voto de manera libre e informada. En ese sentido, más allá de estar en presencia de acuerdos de inicio de procedimientos administrativos sancionadores, en los que en su caso, se valorará si ha lugar o no imponer sanciones, lo que se debe buscar en lo sucesivo es que no se den este tipo de casos de incumplimiento, para que todas las candidaturas aporten a la ciudadanía la información suficiente y necesaria, en consecuencia, esta plataforma Conóceles se convierta efectivamente en una herramienta fundamental para ejercer el voto de manera libre, informada y responsable.

En uso de la voz la Consejera Sonia Pérez Pérez, manifestó que es muy importante que en la Dirección Ejecutiva se atienda a la petición que se realizó, en el sentido de dar celeridad a las quejas que se presentan y a los procedimientos, con la finalidad de que se puedan sustanciar de manera ágil. Una vez que concluyó el proceso electoral, la mayoría de los asuntos que se inicien serán procedimientos ordinarios y les corresponde como colegiado emitir la resolución.

Por otra parte, precisó la importancia de acelerar los trabajos de sustanciación para poder oportunamente someterlos a consideración del colegiado, previo conocimiento de la Comisión. Coincide en la relevancia de que estos procedimientos se hayan iniciado a partir del análisis del informe que se presentó ante el Consejo General respecto al cumplimiento a una obligación que tenían los Partidos Políticos y las candidaturas de colocar la información en el Sistema de Conóceles, aun cuando haya concluido el proceso electoral ya presentaron los informes pero si es importante dejar el precedente respecto a las consecuencias que hay ante el incumplimiento, y recordar que tuvieron un cumplimiento alrededor del 75% de las candidaturas, que considera un ejercicio importante y una meta que fue significativa, sin embargo, toca ver la parte del incumplimiento y los grados de responsabilidad, resulta oportuno analizar los asuntos, sumándose al agradecimiento de la Consejera María de los Ángeles Gil Sánchez, no advirtiendo más intervenciones, se instruyó a la secretaría técnica a tomar la votación nominal correspondiente, mismo que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/371/87^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de las integrantes de la Comisión los proyectos de acuerdo por los que se propuso el inicio de los procedimientos ordinarios sancionador de las quejas identificadas como: **a)** IECM-QNA/1762/2024, **b)** IECM-QNA/1763/2024, **c)** IECM-QNA/1764/2024, **d)** IECM-QNA/1765/2024, **e)** IECM-QNA/1766/2024, **f)** IECM-QNA/1767/2024, **g)** IECM-QNA/1769/2024 y **h)** IECM-QNA/1770/2024.

Posteriormente, la consejera presidenta en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico para que recabara la firma electrónica de las integrantes de la comisión presentes en la sesión y procediera a dar cuenta con el punto QUINTO del orden del día.

En uso de la voz el secretario técnico, previo a dar cuenta con el siguiente punto del orden del día, verificó que se suspendiera la transmisión en vivo de la sesión, tal como fue mencionado al inicio de la misma, en virtud de que el presente punto a discutir y el siguiente están relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género.

Una vez verificado la suspensión de la transmisión se procedió a dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina lo conducente, respecto de la queja identificada como IECM-QNA/1779/2024, por hechos presuntamente constitutivos de violencia política en razón de género.

Al finalizar la lectura del quinto punto del orden del día, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Sonia Pérez Pérez, consultó a las Consejeras Electorales presentes, si deseaban intervenir; no advirtiendo intervenciones, se instruyó a la secretaría técnica a tomar la votación nominal correspondiente, mismo que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/372/87ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo por el que se propuso el desechamiento de la queja IECM-QNA/1779/2024.

Posteriormente, la consejera presidenta en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico para que recabara la firma electrónica de las integrantes de la comisión presentes en la sesión y procediera a dar cuenta con el punto SEXTO del orden del día.

SEXTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se realiza pronunciamiento respecto del mantenimiento de las medidas cautelares oficiosas en Tutela Preventiva y de Protección en favor de la parte promovente dentro del expediente IECM-QNA/103/2023.

Al finalizar la lectura del sexto punto del orden del día, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Sonia Pérez Pérez, consultó a las Consejeras Electorales presentes, si deseaban intervenir; no advirtiendo intervenciones, se instruyó a la secretaría técnica a tomar la votación nominal correspondiente, mismo que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/373/87ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo por el que se determinó dejar sin efectos las medidas cautelares oficiosas en Tutela Preventiva y de Protección en favor de la parte promovente dentro del expediente IECM-QNA/103/2023.

Posteriormente, la consejera presidenta en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico para que recabara la firma electrónica de las integrantes de la comisión presentes en la sesión.

Dicho lo anterior, agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con veintiún minutos del día catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 46, fracción V del Reglamento de Sesiones se da por concluida la Octagésima Séptima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Lo anterior se hace

constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras que asistieron a la misma.

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



HOJA DE FIRMAS